

# Guía Mi primer **VOTO**



VOTA



# ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

## Comisión Especial para la Promoción de la Cultura Democrática y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil

### *Presidencia*

Maty Lezama Martínez

### *Integrantes*

María de Lourdes Fernández Martínez

Roberto López Pérez

### *Secretarías Técnicas*

Titular de la Dirección Ejecutiva de  
Capacitación Electoral y Educación Cívica

Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con  
ODES y Organizaciones de la Sociedad Civil

### Publicación del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz

Diseño Gráfico y Editorial: Ana Victoria Celis Ng Teajan

Dirección: Calle Benito Juárez No. 69, C.P. 91000,  
Zona Centro, Xalapa, Veracruz.

**NOVIEMBRE 2023**



# PRESENTACIÓN

La ciudadanía, como referente de un Estado democrático, exige información de calidad acorde a las nuevas exigencias, en ese sentido, es de vital importancia contar con una guía que dote de los conocimientos básicos necesarios a las personas que se encuentran próximas a emitir su primer voto.

Esta herramienta tiene como objetivo fomentar la toma de decisiones de una manera informada y que tu participación en la vida democrática del Estado y el país sea un acto continuo de cada Proceso Electoral. Además, se crea para que adolescentes como tú, puedan conocer algunos aspectos relacionados con el derecho a votar.

El contenido se presenta de manera que puedas participar en esta guía. También te proporcionamos algunos conceptos que pueden ayudarte a comprender mejor estos temas y a desarrollar ideas propias, a partir de tus experiencias y conocimientos.

*Esperamos que te guste...*



**Comisión Especial para la Promoción de la  
Cultura Democrática y Vinculación con  
Organizaciones de la Sociedad Civil**



**VOTA**

# INTRODUCCIÓN

## ¿POR QUÉ HACER ESTA GUÍA?

Desde la Comisión Especial para la Promoción de la Cultura Democrática y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil del OPLE Veracruz, consideramos importante crear una guía de lectura fácil que contenga datos relevantes y claros para que jóvenes como tú, ejerzan por primera vez su voto en las elecciones locales y federales de manera informada.

Por eso, si cumpliste o estás próximo a cumplir la mayoría de edad, esta guía te puede ayudar a entender lo que debes hacer para votar, así que...

**¡no dejes de leerla!**



# ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?

Según el diccionario de la RAE<sup>1</sup>, **democracia** es un “sistema político en el cual la soberanía reside en el pueblo que la ejerce directamente o por medio de representantes”.

Entonces, podemos entender que la democracia es una forma de **gobernar**.

<sup>1</sup>Ésa es la definición que está en el *Diccionario de la Real Academia Española*.

¡Sí, así es, no te has equivocado!: estamos recomendando ampliamente el uso del diccionario para ampliar el vocabulario.

Consúltalo en <https://dle.rae.es/democracia>

## **Soberanía:**

Es la capacidad que posee el Estado para hacer cumplir las reglas dentro de su territorio.

## **Gobernar:**

Es dirigir un país, un estado o un municipio.

# DEMOCRACIA

## ¿SABES DE DONDE VIENE LA PALABRA DEMOCRACIA?

Proviene de la palabra griega **demos** que significa pueblo y **kratos** que simboliza gobierno. En pocas palabras *“la democracia quiere decir gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo”*<sup>2</sup>.

Explicado lo anterior, podemos entender que la democracia es una forma de gobierno, un modo de organizar el poder político y en él, el pueblo no es solo el objeto del gobierno o lo que se debe gobernar, sino también el sujeto que

gobierna; en el cual la ciudadanía elige a sus gobernantes y a la vez, le ofrecen la posibilidad de ser electa a algún cargo público.

En síntesis, democracia significa que el **pueblo** tiene el poder de decidir, la oportunidad de organizarse y participar plenamente en la vida política, económica y cultural de la sociedad.

### **Pueblo:**

**Es el conjunto de personas de un país, estado o municipio.**

<sup>2</sup> Frase con la que Abraham Lincoln definió la democracia en el discurso que pronunció el 19 de noviembre de 1863 en el lugar donde se produjo la batalla de Gettysburg, dentro de la guerra civil de los Estados Unidos, entre los Estados del Norte y los del Sur.

# ¿CUÁLES TIPOS DE DEMOCRACIAS EXISTEN?

Existen dos tipos:

## DEMOCRACIA DIRECTA

En ella la ciudadanía decide, en forma presencial e inmediata, frente a una propuesta planteada. Este sistema es propio de comunidades pequeñas y de personas conocidas (un ejemplo actual puede ser las asambleas comunitarias en una localidad/comunidad de personas indígenas).

## DEMOCRACIA INDIRECTA

Recae en funcionarias y funcionarios electos que representan a la ciudadanía y, en esa virtud, toman las decisiones de Estado, reunidos en una asamblea determinada<sup>3</sup>.

El pueblo decide quién quiere que lo represente mediante el **sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.**

La democracia indirecta también se conoce como **democracia representativa.**

En México y, por consiguiente en Veracruz, tenemos una **democracia indirecta.**

*Achis, achis ¡Y por qué es así?*

Esto es así, porque como ciudadanía mexicana y veracruzana tenemos el derecho de elegir a quienes nos gobiernan y representan como autoridad. Por tanto, las elecciones son los ejercicios democráticos que se realizan para este fin.

Si bien la democracia no es perfecta, hay quienes coincidimos que es el mejor sistema político que se ha generado para gobernar a las sociedades, ya que implica la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas por conducto de representantes que son elegidas y elegidos mediante sus votos en las urnas.

### **Sufragio universal:**

Es el derecho político que las ciudadanas y ciudadanos tienen para participar en los asuntos políticos del país a través del voto, salvo determinadas excepciones.

## Reflexión

Pensemos entonces lo siguiente:

- ¿Cuáles crees que sean los beneficios de la democracia?
- ¿Por qué consideras que es importante vivir en democracia?

<sup>3</sup>El término es de Alexander Hamilton, en su libro "Federalista a fines del siglo XVIII".

# LA IMPORTANCIA DE VIVIR EN DEMOCRACIA

En 1985, durante una entrevista realizada al filósofo italiano Norberto Bobbio, se le pidió una definición mínima de democracia, y la describió como “*un método para tomar decisiones colectivas*”<sup>4</sup>.

Entender la democracia en estos términos, nos permite verla como algo más amplio que sólo el ámbito electoral, de tal forma que podemos asociarla a procesos de nuestra vida diaria.

Por ejemplo, en tu familia, ¿alguna vez han decidido en conjunto sobre qué van a comer por la tarde? o en la escuela, ¿has tenido que ponerte de acuerdo con tus compañeras y compañeros sobre cómo realizar un proyecto escolar? o quizás en tu comunidad has observado cómo las vecinas y vecinos se organizan para solicitar mejores luminarias en su colonia o establecer reglas para mantener la calle limpia.

¿Te imaginas qué pasaría si al tomar decisiones no se escucharan las opiniones de las personas? o bien, ¿que los acuerdos que se hayan tomado en conjunto no se respetaran?

Con estos ejemplos podemos darnos cuenta que la democracia, además de una forma de gobierno como lo referíamos en el apartado anterior, se trata también de una forma de vida que se va fomentando desde la primera infancia, a partir de principios y valores como el pluralismo, la búsqueda del bien común, el respeto a las normas y a las opiniones de quienes nos rodean, entre otras.

En la actualidad, la democracia hace posible el acceso de la ciudadanía a los procesos de toma de decisiones de manera pacífica, lo que permite el desarrollo de un control político, moral y jurídico, sin personas intermediarias.



## Reflexión

Intenta imaginar cómo sería tu vida si no hubiera democracia.



¿Te das cuenta cómo te afectaría?  
¿Identificas cómo afecta tu entorno?



<sup>4</sup> Democracia y pluralismo, N. Bobbio, Revista de ciencia política PUC Vol. 8 Núm. 1-2 (1986)

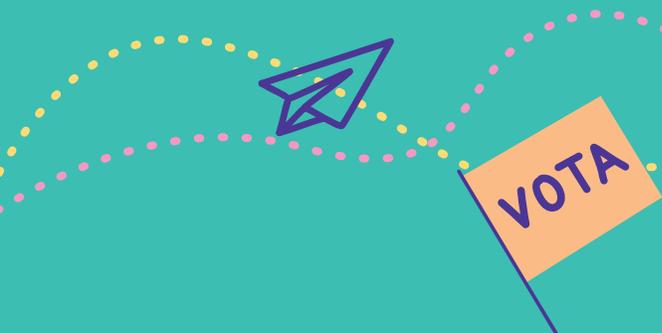
# AUTORIDADES ELECTORALES

## ¿QUIÉNES SON?

El Instituto Nacional Electoral y los Órganos Públicos Locales de las entidades federativas -entre ellos el OPLE Veracruz-, son las **autoridades administrativas** que tienen a su cargo la organización de las elecciones y mecanismos de participación ciudadana a nivel federal y local, respectivamente.

Por su parte, el Tribunal Electoral de Veracruz, es la **autoridad jurisdiccional** encargada de garantizar el acceso a la justicia electoral en el ámbito estatal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde lo federal.

De ahí que, en su conjunto, estas autoridades integran el Sistema Nacional Electoral.



# AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS



## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)

Es un organismo público autónomo, encargado de organizar los procesos electorales federales para la elección de la Presidencia de la República, Diputaciones y Senadurías que integran el Congreso de la Unión. Asimismo, como autoridad administrativa tiene la función de coordinar con los Organismos Electorales de las entidades federativas –como es el caso del OPLE Veracruz-, las elecciones locales de los estados de la República.

Entre sus funciones principales, tiene las siguientes:

**Realizar la capacitación electoral y de participación ciudadana.**

**Asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos políticos-electorales.**

**Reconocer los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y las personas candidatas a cargos de elección popular.**

**A petición de los partidos políticos, podrá organizar la elección de sus dirigentes.**

**Garantizar a los partidos políticos y candidaturas independientes, los accesos a tiempo del Estado en radio y televisión.**

**Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.**

**Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.**

**Contribuir al desarrollo de la vida democrática.**

**Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.**

**Expedir la credencial para votar.**

**Fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidaturas.**

Fuente: Artículo 30, 32 y 54 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante LGIPE).

Asimismo, el INE para su funcionamiento cuenta con los siguientes órganos permanentes y temporales:

### ¿Qué son y qué hacen?

#### Órganos permanentes

Las Juntas son los órganos permanentes de ejecución y soporte técnico de las actividades del INE en cada entidad federativa.

##### Juntas locales

Ejecutar y dar soporte técnico a las actividades del INE en cada una de las 32 entidades federativas, así como supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de las vocalías y de los órganos distritales.

##### Juntas distritales

Ejecutar las actividades del Instituto en cada uno de los 300 distritos uninominales electorales, así como evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Fuente: Artículo 61, 62 y 63 de la LGIPE.

### ¿Qué son y qué hacen?

#### Órganos temporales

Los Consejos son los órganos de dirección del INE que se instalan y sesionan únicamente durante los procesos electorales.

##### Consejos locales

- ✦ Designar a las y los consejeras/os electorales de los Consejos Distritales.
- ✦ Realizar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadurías de mayoría relativa.
- ✦ Realizar el cómputo de entidad federativa de la elección de senadurías de representación proporcional.

##### Consejos distritales

- ✦ Determinar el número y la ubicación de las casillas electorales.
- ✦ Los cómputos distritales de las elecciones de diputaciones y senadurías por ambos principios.
- ✦ Declarar la validez de la elección de diputaciones de mayoría relativa.
- ✦ El cómputo distrital de la votación de la Presidencia de la República.

Fuente: Artículo 65 al 70 y del 76 al 80 de la LGIPE.

# ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (OPLE VERACRUZ)



Es la autoridad administrativa responsable de organizar los procesos electorales locales en Veracruz para la renovación de los ayuntamientos, diputaciones y gubernatura, así como los mecanismos de participación previstos en la legislación local. Asimismo, se encarga de garantizar los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas.

El OPLE Veracruz es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autoridad en materia electoral en el Estado, en los términos que establece la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constitución Local y Código Electoral Local para el estado de Veracruz y las demás leyes aplicables.

De este modo, el OPLE Veracruz, en el ámbito de su competencia tiene las atribuciones siguientes:

**Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes.**

**Orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones políticos-electorales.**

**Promover la participación ciudadana.**

**Imprimir los documentos y producir los materiales electorales.**

**Implementar los programas de resultados electorales preliminares y de conteo rápido.**

**Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.**

**Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, con base en los resultados consignados en las actas de cómputo distritales y municipales.**

**Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a las candidaturas que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional.**

**Organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.**

**Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para la renovación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Municipal.**

**Registrar a los partidos políticos locales, promover la cultura democrática, y la participación ciudadana, consolidar la igualdad de género y no discriminación, así como realizar las acciones necesarias que sirvan para que los procesos electivos de la entidad gocen de la confianza de la ciudadanía en el respeto del sufragio.**

Fuente: Artículo 104 de la LGIPE y artículo 9 de la Ley General de Partidos Políticos (posteriormente LGPP).

# AUTORIDADES JURISDICCIONALES



## TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ (TEV)

Es el órgano jurisdiccional especializado en materia electoral en el Estado, que tiene a su cargo la resolución de las controversias que se susciten con motivo de los procesos electorales locales, así como de las derivadas de los actos y resoluciones que emitan las autoridades electorales locales.

El Tribunal goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos y condiciones que establece la Constitución Local y el Código Electoral Local para el estado de Veracruz, tiene como fin principal garantizar el acceso a la justicia electoral.

El Tribunal tiene las siguientes atribuciones:

**Resolver los medios de impugnación respecto a los procedimientos de elección ordinaria y extraordinaria.**

**Resolver los juicios para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.**

**Resolver las impugnaciones relativas a los procedimientos de mecanismos de participación ciudadana.**

**Resolver los procedimientos especiales sancionadores.**

**Aplicar las sanciones pecuniarias y administrativas que determine la normatividad.**

Fuente: Artículo 413 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante Código Electoral).



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF)

Es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral, proteger los derechos político-electorales de las y los ciudadanos e impartir justicia en el ámbito electoral.

Está conformado por una Sala Superior, integrada por siete magistraturas, cinco salas regionales y una sala especializada, con tres magistraturas cada una.

La sede de cada Sala Regional es la designada por cada cabecera de las circunscripciones plurinominales en que se divide el país: Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca. Asimismo, existe una Sala Regional especializada, con sede en Ciudad de México.

El Tribunal cuenta con cinco objetivos estratégicos:

**Fortalecer la gobernanza judicial a través de la consolidación de un modelo de justicia abierta: transparente, con participación ciudadana y colaborativo.**

**Propiciar una administración eficaz y de calidad: con políticas, normas y procesos actualizados; mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación; así como sustentada en un modelo de gestión por resultados.**

**Brindar certeza y afianzar la confianza ciudadana, a través del refuerzo y visibilización de la congruencia, neutralidad e imparcialidad en la impartición de la justicia electoral.**

**Potenciar un alto profesionalismo e integridad, mediante el fortalecimiento de la Carrera Judicial Electoral y del Servicio de Carrera Administrativa con perspectiva de género.**

**Ampliar el acceso a la justicia electoral al constituirse como un Tribunal incluyente y de derechos, que garantiza la justicia en un plano de igualdad, no discriminación, libre de violencia de género y con protección para los grupos vulnerables.**

Fuente: Plan Estratégico Institucional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## Reflexión:

La función de las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral, son vitales para el desarrollo de la vida democrática del país y Veracruz, por ello, medita lo siguiente:

**¿Por qué consideras tu que es importante la función de las autoridades electorales?**

# DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

La o el ciudadano es una persona que forma parte de una sociedad. De ahí que no es posible hablar de democracia sin hacer referencia directa a la ciudadanía, ni poner en el centro a la ciudadanía sin hacerlo al mismo tiempo con los **derechos** y **obligaciones** que la constituyen.

De este modo, las y los ciudadanos son los principales sujetos de la democracia, lo que implica que tienen **derechos** y **obligaciones** fundamentales para la celebración de elecciones auténticas, periódicas y libres.

*A continuación,  
te explicamos...*



# ¿SABES QUÉ SON LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES?

Son los derechos que tienen las y los ciudadanos a participar en la integración y ejercicio de los poderes públicos y en los asuntos de su comunidad, incluido el derecho a votar y a ser votadas o votados, es decir, que puedan obtener una candidatura<sup>5</sup>.

No obstante, también toda ciudadana y ciudadano tiene obligaciones, las cuales son entendidas como los compromisos o responsabilidades que adquiere la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos. Esto quiere decir que no existen derechos sin responsabilidades, y viceversa.

Por lo anterior, los derechos y obligaciones son un conjunto de normas político-electorales creadas para fomentar la convivencia social, así como las relaciones entre las y los ciudadanos y las instituciones.

## Conceptos



## Derechos

Son disposiciones que permiten que la ciudadanía tenga participación en la toma de decisiones que involucra a la sociedad, por medio de principios, derechos, libertades y garantías aseguradas.

## Obligaciones

Son las responsabilidades que tienen la ciudadanía con el Estado.

Fuente: Creación propia.

**La diferencia entre derechos y obligaciones** es que los derechos deben ser garantizados por el Estado a sus ciudadanas y ciudadanos, mientras que las obligaciones disponen las responsabilidades de la ciudadanía hacia el Estado y las leyes.

<sup>5</sup> En término de lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (posteriormente CPEUM).

Entre estos derechos y obligaciones se encuentran:

	Derecho	Obligación
<b>Votar en las elecciones</b>		
<b>Igualdad de oportunidades y paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular</b>		Obligatorio para partidos políticos
<b>Participar como candidata o candidato a un cargo de elección popular</b>		
<b>Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia estatal o nacional</b>		
<b>Integrar las mesas directivas de casilla</b>		
<b>Participar como observadoras y observadores electorales</b>		
<b>Constituir partidos políticos, afiliarse y pertenecer a ellos individual y libremente.</b>		
<b>Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de las entidades federativas, que en ningún caso serán gratuitos.</b>		

Fuente: Artículos 35 y 36 de la CPEUM y artículos 7, 8 y 81 de la LGIPE.

# ELECCIONES Y PROCESO ELECTORAL



## ¿QUÉ SON LAS ELECCIONES?

El Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos define a las elecciones como: el método democrático para escoger a los representantes del pueblo<sup>6</sup>.

En otras palabras, las elecciones representan un método democrático para designar a las y los representantes de un país, estado o municipio, son el medio para participar y ser servidoras o servidores públicos en el gobierno a nivel federal, estatal o municipal.

## ¿QUÉ TIPO DE ELECCIONES EXISTEN?

En México existen 2 tipos de elecciones:

Federal	Local
<p>La elección federal es el proceso electoral mediante el cual se renuevan los poderes federales, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidencia de la república, cada 6 años;</li> <li>• Senadurías, cada 6 años, y</li> <li>• Diputaciones, cada 3 años.</li> </ul>	<p>La elección local es el proceso electoral a través del cual se renuevan los poderes públicos estatales, en el caso de Veracruz para elegir a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gubernatura, cada 6 años;</li> <li>• Diputaciones, cada 3 años, y</li> <li>• Ediles Municipales, cada 4 años.<sup>7</sup></li> </ul>

## ¿QUIÉNES PUEDEN VOTAR EN LAS ELECCIONES?

Las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, que hayan cumplido 18 años y cuenten con su credencial para votar.

<sup>6</sup> ¡Sí, otra vez estamos recomendando el uso del diccionario! [www2.iidh.ed.cr/capel/publicaciones/diccionario-electoral](http://www2.iidh.ed.cr/capel/publicaciones/diccionario-electoral)

<sup>7</sup> El periodo varía en cada estado.

## ¿QUÉ ES EL PROCESO ELECTORAL?

Conjunto de actos ordenados por la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y las y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.<sup>8</sup>

## ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL?

Recordemos que existen dos tipos de procesos electorales, que son el Federal y el Local, a continuación, describiremos las etapas de cada uno de ellos:

### Federal (INE)<sup>9</sup>

**1. Preparación de la elección:** Inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de septiembre del año previo en que deban realizarse las elecciones federales ordinarias y concluye al iniciarse la Jornada Electoral.

**2. Jornada Electoral:** Inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla.

**3. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones:** Inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los Consejos Distritales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los Consejos del Instituto, o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral.

**4. Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo:** Inicia al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de esta elección o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno y concluye al aprobar la Sala Superior del Tribunal Electoral, el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo.

### Local (OPLE Veracruz)<sup>10</sup>

**1. Preparación de la elección:** Inicia con la primera sesión del Consejo General y concluye al iniciar la Jornada Electoral. La instalación del Consejo General será en los primeros 10 días del mes de noviembre del año previo al de la elección; de los Consejos Distritales, a más tardar el día 15 del mes de enero del año de la elección; y de los Consejos Municipales a más tardar el día 28 de febrero del año de la elección.

**2. Jornada electoral:** Inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio del año de las elecciones, con la instalación de las casillas y concluye con la clausura de las mismas.

**3. Actos posteriores a la elección y los resultados electorales:** Inicia con la remisión de paquetes a los Consejos Electorales que corresponden según la elección de que se trate.

## ¿CUÁNDO SON LAS ELECCIONES?

Las elecciones tanto federal como local, se celebran el primer domingo de junio del año que corresponda.

*¡ Así que no te olvides de participar y sal a votar!*

<sup>8</sup>Según lo establecido en el artículo 207 de la LGIPE.

<sup>9</sup>Conforme a lo dispuesto por el artículo 225 de la LGIPE.

<sup>10</sup>En términos de lo que señalan los artículos 170, 171 y 172 del Código Electoral.

# Participación Ciudadana

## ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Algunas personas la definen como el conjunto de medios de consulta y organización, de naturaleza democrática, que permite a la ciudadanía el acceso a decisiones directas en espacios públicos.

La participación ciudadana es uno de los elementos más importantes en las sociedades democráticas, porque permite construir ciudadanía y apropiarnos del espacio público<sup>11</sup>, es decir, a tomar decisiones que nos favorezcan a todas y todos.

Asimismo, implica la existencia de espacios y el compromiso de las ciudadanas y ciudadanos, en el diseño e implementación de políticas públicas de las distintas áreas de gobierno orientadas a mejorar los espacios donde vivimos, las reglas con las que convivimos y diseñar los mecanismos que permitan la inclusión de los diversos grupos sociales.

De este modo, la participación ciudadana influye en el perfeccionamiento del sistema democrático y tiene relación con el ejercicio de diversos derechos, como los siguientes:

- ✦ **Derecho al voto**
- ✦ **Derecho de petición ante las autoridades**
- ✦ **Derecho de asociación**
- ✦ **Libertad de expresión y**
- ✦ **Derecho a la información**

### Conceptos

**Participación:** Formar parte de algo; involucrarse en algo.

**Ciudadana o Ciudadano:** Significa ser miembro pleno de una comunidad, tener los mismos derechos que las y los demás y las mismas oportunidades de influir en el destino de la comunidad.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Espacio público: "Lo público" remite a lo que es de interés o de utilidad común a todas y todos, lo que atañe al colectivo, lo que concierne a la comunidad y, por ende, la autoridad de allí emana. Nora Robotnikof (2010), ENCCÍVICA; p. 94.

<sup>12</sup> Consultable en: <https://farodemocratico.ine.mx/>



## Y ESTO, ¿CÓMO SE LOGRA?

A través del involucramiento, interés y reflexión respecto de la toma de decisiones y hasta llevar a cabo acciones para lograr objetivos en común para cambiar situaciones que molestan, afectan o sencillamente que consideres se pueden mejorar.

Esto quiere decir que, solo si participas, lograrás que tus intereses formen parte de las decisiones públicas y se reflejen en tu vida cotidiana y relaciones interpersonales.

**Así que no lo dudes y decídete a participar.**

Se dice por ahí que, si uno quiere aprender a participar, lo mejor que puede hacer es...

**¡empezar a participar!**

Ya que terminamos de hablar sobre la democracia, los procesos electorales y la forma en que se elige a nuestras y nuestros gobernantes, pensemos...

*¿De qué otra forma puedo participar en los asuntos públicos de mi Estado y el país?*

A través de los mecanismos de participación ciudadana.

**Pero... ¿y qué son los mecanismos de participación ciudadana?**

Son los medios o recursos a través de los cuales la participación ciudadana puede llevarse a cabo, por ello, algunos de estos se encuentran relacionados con la consulta pública a la ciudadanía y otros son específicos respecto del diseño de las políticas públicas y sociales.

De ahí que, los mecanismos de participación ciudadana son instrumentos de democracia directa cada vez más difundidos y utilizados en las democracias representativas.

En Veracruz, la ciudadanía tiene el derecho y la obligación de formar parte de los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- 1**

**Plebiscito**

Mecanismo por el cual la ciudadanía determina su aprobación o desaprobación de actos, omisiones o decisiones realizadas o de inminente realización del Ejecutivo del Estado o de los Ayuntamientos.
- 2**

**Referéndum o referendo**

Mecanismo a través del cual la ciudadanía veracruzana expresa su aprobación o desaprobación respecto de un documento normativo constitucional o legal tanto del poder legislativo como ejecutivo.
- 3**

**Consulta popular**

Mecanismo que sirve para ejercer el derecho constitucional de votar en torno a temas de trascendencia nacional, regional, o de una determinada entidad federativa.
- 4**

**Revocación de mandato**

Mecanismo mediante el cual la ciudadanía del estado de Veracruz determina la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Gubernatura, en virtud de la pérdida de confianza.
- 5**

**Iniciativa ciudadana**

Mecanismo por el cual se concede a la ciudadanía la facultad o derecho para presentar propuestas de Ley ante los órganos legislativos.

Fuente: Artículo 2 de la Ley de Referendo, Plebiscito, Iniciativa Ciudadana y Consulta Popular para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley Federal de Revocación de Mandato.

Los mecanismos de participación ciudadana son instrumentos democráticos y sociales para que tu voz llegue a los niveles de gobierno, en función del desarrollo local.

Por ello, el rol que cada una y uno de los jóvenes como personas habitantes y ciudadanas en la sociedad veracruzana desempeña es importante, porque cuanto más alto es el nivel de participación ciudadana en los procesos políticos y sociales de un país, estado o municipio, más democrático es su sistema político.

## Reflexión

¿De qué manera podrías participar más activamente para favorecer la democracia?

### Sabías que...

en Veracruz existe la Ley de Referendo, Plebiscito, Iniciativa Ciudadana y Consulta Popular para el estado de Veracruz y tiene por objeto reglamentar las normas constitucionales relativas a las formas de participación ciudadana.

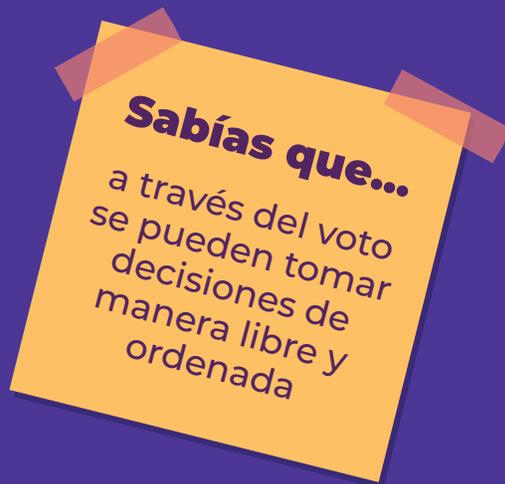
# EL VOTO COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## ¿QUÉ ES EL VOTO?

El voto, es una forma de expresión de la voluntad que sirve para tomar una decisión en forma colectiva. En este sentido, votar es el acto por el cual una persona manifiesta que prefiere cierta opción frente a otra, lo que implica elegir entre distintas opciones.

Una de las características principales de la votación es que una parte o todos los integrantes de un grupo participan en la toma de decisiones, expresando libremente su voluntad y preferencia.

Por tanto, los procesos de votación se toman como una oportunidad para participar en las decisiones de la vida de la comunidad a la que cada una y uno de nosotros pertenece y para ejercer el derecho de hacer valer su voz en ella.



## ¿PARA QUÉ SIRVE EL VOTO?

El voto sirve como un método de decisión que se emplea en una variedad de situaciones, con distintos propósitos y en grupos de distintos tamaños.

El voto entonces, en el caso de la democracia sirve para que la ciudadanía pueda decidir entre distintas opciones. No obstante, para que el voto tenga sentido y no sea una simulación, es necesario que sucedan dos cosas: que existan distintas opciones reales y que las personas puedan decidir libremente conforme a sus preferencias.

## ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR EL VOTO?

Quienes cuenten con su credencial para votar y decidan participar en las elecciones deben realizar lo siguiente:

- 1.** Ubicar su casilla.
  - a.** Ingresar a la página [ubicatucasilla.ine.mx](http://ubicatucasilla.ine.mx)
  - b.** Después deberás seleccionar tu entidad de residencia y colocar tu sección electoral (La sección electoral se encuentra al frente de tu credencial para votar).
  - c.** Le das clic en buscar.
- 2.** Asistir ante la casilla a partir de las 08:00 a las 18:00 horas del primer domingo de junio del año de la elección.
- 3.** Presentar su credencial para votar ante la Mesa Directiva de Casilla.
- 4.** Se verifica su inscripción en la lista nominal <sup>13</sup>.
- 5.** Una vez confirmada su inscripción, se entrega a la o el votante la boleta electoral.
- 6.** Dentro de la mampara la o el votante, debe marcar la candidatura de su preferencia.
- 7.** Una vez que la o el votante marca su boleta electoral, debe depositarla en la urna o urnas correspondientes.
- 8.** Por último, debes recoger tu credencial para votar, la cual deberá marcarse y aplicarán tinta indeleble en tu dedo pulgar.

<sup>13</sup>Es un registro en donde se encuentra la ciudadanía incluida en el padrón electoral y con credencial para votar vigente, quien este registrada o registrado en ella podrá votar en las elecciones.

## ¿DÓNDE SE PUEDE EMITIR EL VOTO?

Ante las Mesas Directivas de Casilla, que son los órganos electorales facultados para recibir y contar los votos en la sección electoral que tiene a su cargo. Asimismo, durante la Jornada Electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del voto, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Cada Mesa Directiva de Casilla se integra por ciudadanas y ciudadanos habitantes de su ciudad o municipio y que ocupan los cargos siguientes:

### Para elecciones concurrentes:

- Una Presidencia
- Dos Secretarías
- Tres personas escrutadoras
- Tres suplentes

### Para elecciones locales:

- Una Presidencia
- Una Secretaría
- Dos personas escrutadoras
- Tres suplentes

## ¿QUÉ NECESITO PARA VOTAR?

Haber cumplido 18 años de edad, contar con credencial para votar y estar inscrito en la lista nominal de electores. Además de ser mexicana o mexicano de nacimiento o por naturalización.

**Dato curioso:** La primera credencial para votar se expidió en 1991, por el IFE, actualmente INE y no contó con fotografía, se le conoció como “Credencial naranja”, utilizándose por esa única ocasión<sup>14</sup>:

## Y SI NO TENGO 18 AÑOS CUMPLIDOS, AÚN ASÍ, ¿PUEDO SOLICITAR MI CREDENCIAL PARA VOTAR?

Sí, también puedes participar y votar en las elecciones, siempre y cuando cumplas los 18 años de edad entre el 1 de diciembre del año del inicio del proceso electoral y el día de los comicios (primer domingo de junio). Para ello, deberán solicitar su inscripción a más tardar el día 30 de noviembre previo a la elección<sup>15</sup>.

<sup>14</sup>Para obtener más información consulta:

<https://centraleeleitoral.ine.mx/2019/02/11/asi-ha-evolucionado-la-credencial-votar-del-ine/>

<sup>15</sup>Según lo dispuesto en el artículo 139, párrafo segundo de la LGIPE. Así que no dudes en tramitar tu credencial para votar y de este modo puedas participar en las próximas elecciones de nuestro Estado.

# ¿CÓMO TRAMITAR TU CREDENCIAL DE ELECTOR?



## HAZ UNA CITA

**Ubica un módulo** puede ser el más cercano a tu domicilio o trabajo y **haz una cita** en la página:

[https://app-inter.ife.org.mx/siac2011/citas\\_initCapturaCitas.siac](https://app-inter.ife.org.mx/siac2011/citas_initCapturaCitas.siac)



## PREPARA TUS DOCUMENTOS

Necesitas tres **documentos**



## ACUDE A TU MÓDULO

**Acude al módulo**, de acuerdo con tu cita con tus tres documentos



## RECOGE TU CREDENCIAL

Acude al mismo Módulo donde la solicitaste. No olvides el comprobante que te dieron al hacer el trámite. **Verifica su estatus** antes de ir por ella

## Documentos para solicitar tu credencial

### 1. Documento de nacionalidad

- Acta de nacimiento o,
- Carta de naturalización.

### 2. Identificación con fotografía

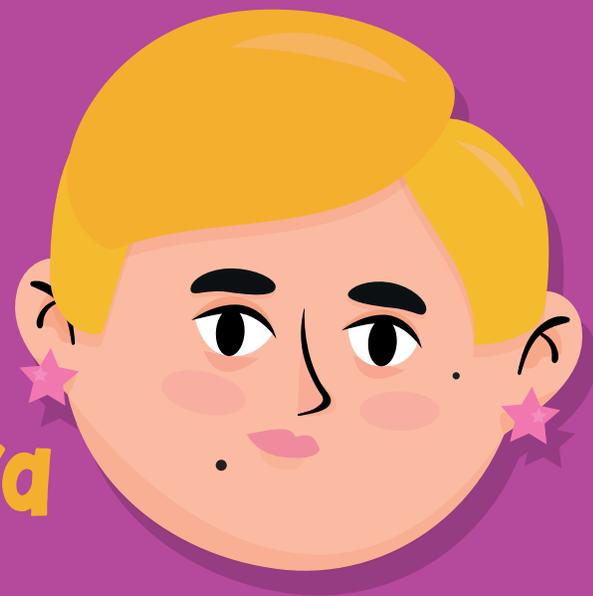
- Pasaporte;
- Cédula profesional;

- Licencia de conducir;
- Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- Credencial de servicio público;
- Documentos de escuelas públicas o privadas;
- Credenciales de derechohabientes y,
- Credenciales de identificación laboral.

### 3. Comprobante de domicilio

- Recibos de pago de impuestos y/o servicios;
- Estados de cuenta;
- Contrato de arrendamiento reciente y,
- Copia certificada de escrituras.

*¡Checa bien los tiempos para que no te quedes sin ejercer tu derecho a votar!*



# La PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN LA VIDA DEMOCRÁTICA

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN LA VIDA DEMOCRÁTICA?

Porque con su participación, se crea un vínculo entre sociedad y Estado, esto se traduce en la creación de espacios donde se da voz a las y los jóvenes para que expresen sus ideas en relación a las decisiones que se toman en sociedad y que afectan directa o indirectamente su municipio, calle o colonia.

Por eso, al ejercer tu derecho a participar en las decisiones de la comunidad, las y los jóvenes se convierten en el medio para la innovación, el cambio y la construcción del futuro del país.

### Dato curioso

De acuerdo con el informe mundial de la ONU sobre la juventud, solo un 44% de las y los jóvenes entre los 18 y 29 años de edad “siempre votan”, frente al 60% del resto de rangos de edad<sup>16</sup>.

**Sociedad:** Conjunto de personas, pueblos o naciones que conviven bajo normas comunes<sup>17</sup>.

**Estado:** Forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> Para más información ingresa a <https://www.un.org/es/>

<sup>17</sup> Ésa es la definición de la RAE y está disponible en <https://dle.rae.es/sociedad>

<sup>18</sup> Así fue definido por la RAE y se puede consultar en <https://dle.rae.es/estado>

## ¿QUÉ MOTIVA A LAS Y LOS JÓVENES A PARTICIPAR?

La oportunidad de manifestar sus expresiones, posiciones, frustraciones y aspiraciones. Asimismo, la vocación de servicio y ayudar al otro y de incidir en la realidad que los rodea, debido a que reconocen que la participación en actividades democráticas puede ser un medio para lograr mejores condiciones de vida.

No olvides, tu voto, el de tus amigas y amigos, familiares, vecinas y vecinos y personas conocidas, vale lo mismo, de ahí que nos podamos preguntar...

## ¿QUÉ SE NECESITA PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES?

Muchas y muchos jóvenes están interesados en votar, pero **sienten que no cuentan con la información necesaria para poder participar** en las decisiones que se toman en cuanto a su comunidad.

Por eso, cuando se acercan las elecciones y tienes la oportunidad de participar y votar, lo aconsejable es que te informes acerca de quiénes son las candidatas y los candidatos de tu municipio, distrito y estado, sus propuestas, plan de trabajo y las ideas que pretendan implementar una vez que ganen las elecciones y lleguen al gobierno, porque solo de esta forma es que la juventud podrá realizar un voto consciente y responsable.

### Sabías que...

La participación ciudadana de las y los jóvenes es el más bajo.

En 2021, la participación ciudadana de las y los jóvenes en Veracruz alcanzó un 49.6%, es decir, solo la mitad de las y los jóvenes de la entidad salió a votar<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> Información disponible en:

<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

# REFLEXIÓN FINAL

A manera de conclusión, te invito a que seas proactivo en la búsqueda de espacios públicos para expresar tus preferencias o coincidencias políticas en cualquier asunto que afecte tu vida social, económica, cultural y política, porque solo a través de tú **participación y compromiso** se enriquece la democracia de nuestro Estado.

Con esta información puedes reflexionar sobre la importancia de hacer uso de las herramientas de participación con las que cuentas para expresar tus demandas y exigir la rendición de cuentas a quienes nos gobiernan.

Por consiguiente, la participación ciudadana es una oportunidad inmejorable para que elijas a tus representantes y ejerzas a través de las urnas, tu derecho a participar.

Así que, como joven, te invitamos a que te involucres activamente en los asuntos democráticos de tu comunidad y sobre todo, tomes decisiones, pero tómalas, si no alguien más lo hará por ti.

*#YoElijoVotar*





Comisión Especial para la Promoción  
de la Cultura Democrática y  
Vinculación con Organizaciones  
de la Sociedad Civil

**Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz**  
Juárez No. 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz  
[www.oplever.org.mx](http://www.oplever.org.mx)

-  **OPLE Veracruz**
-  **Ople\_Ver**
-  **ople\_veracruz**
-  **@OPLEVer**
-  **ople\_veracruz**

**VOTA**